

sos de la tierra. Una vez rotas las hostilidades, todos los extranjeros pacíficos, residentes en el país, quedarán bajo el amparo y protección de las leyes, y el gobierno excita á los mexicanos á que dispensen á todos ellos, y aun á los mismos franceses, la hospitalidad y consideraciones que siempre encontraron en México, seguros de que la autoridad obrará con energía contra los que á esas consideraciones correspondan con deslealtad, ayudando al invasor. En la guerra se observarán las reglas del derecho de gentes por el ejército y por las autoridades de la República.

En cuanto á la Gran Bretaña y á la España, colocadas hoy en una situación que sus gobiernos no pudieron prever, México está dispuesto á cumplir sus compromisos; tan luego como las circunstancias lo permitan; es decir, á arreglar por medio de negociaciones las reclamaciones pendientes, á satisfacer las fundadas en justicia y á dar garantías suficientes para el porvenir.

Pero entre tanto, el gobierno de la República cumplirá el deber de defender la independencia, de rechazar la agresión extranjera, y acepta la lucha á que es provocado, contando con el esfuerzo unánime de los mexicanos, y con que tarde ó temprano triunfa la causa del buen derecho y de la justicia.

Mexicanos: El supremo magistrado de la nación, libremente elegido por vuestros sufragios, os invita á secundar sus esfuerzos en la defensa de la independencia; cuenta para ello con todos vuestros recursos, con toda vuestra sangre, y está seguro de que siguiendo los consejos del patriotismo, podremos consolidar la obra de nuestros padres.

Espero que preferireis todo género de infortunios y desastres, al vilipendio y al oprobio de perder la independencia, ó de consentir que extraños vengán á arrebataros vuestras instituciones, y á intervenir en vuestro régimen interior.

Tengamos fé en la justicia de nuestra causa; tengamos fé en nuestros propios esfuerzos, y unidos salvaremos la independencia de México, haciendo triunfar, no solo á nuestra patria, sino los principios de respeto y de inviolabilidad de la soberanía de las naciones.

México, Abril 12 de 1862.—Benito Juárez.

Orizaba, Abril 9 de 1862.—Los plenipotenciarios de S. M. la reina de la Gran Bretaña, de S. M. el emperador de los franceses y de S. M. la reina de España, tienen el honor de comunicar á S. E. el Sr. ministro de relaciones exteriores de la República Mexicana, que no habiendo podido ponerse de acuerdo acerca de la interpretación que debe darse, en las circunstancias actuales, á la Convencion de 31 de Octubre de 1861, han resuelto adoptar en lo de adelante una acción completamente separada é independiente.

Por consiguiente, el comandante de las fuerzas españolas va á tomar inmediatamente las medidas necesarias para reembarcar sus tropas.

El ejército francés se concentrará en Paso Ancho, tan luego como las tropas españolas hayan pasado de esta posición, es decir, probablemente hácia el 20 de Abril, comenzando en el acto sus operaciones.

Los infrascritos se apresuran á aprovechar esta ocasión, para ofrecer á S. E. el Sr. Ministro de relaciones exteriores, las seguridades de su alta consideración.—(Firmado.)—C. Lennox Wyke.—Hung Dunlop.—A. de Saligny.—E. Jurien.—El conde de Reus.—A. S. E. el Sr. Doblado, ministro de relaciones exteriores, etc., etc., etc.

Los infrascritos plenipotenciarios de Su Majestad el emperador de los franceses, tienen el honor de hacer saber á S. E. el señor Ministro de relaciones exteriores de la República Mexicana, en respuesta á su nota de 3 del corriente Abril, en que reclama el alejamiento del Sr. general Almonte, que les es imposible acceder á esta demanda.

En el momento en que el general salió de Francia, el gobierno de S. M. el emperador no ponía en duda que las hostilidades se hubiesen roto desde hacia mucho tiempo entre nuestros ejércitos y los ejércitos mexicanos. El Sr. general Almonte se ofreció entonces para ir á llevar á sus compatriotas palabras de conciliación, y para hacerles comprender el objeto enteramente benévolo que se había propuesto la intervención europea. Estas propuestas fueron acogidas por el gobierno de S. M., y el general no solo fué autorizado, sino invitado á venir á México para desempeñar esta misión de paz, á la que lo habían preparado bien sus honrosos antecedentes, su extremada moderación y la estimación de que no ha dejado de gozar, tanto en

México como en las diversas cortes extranjeras en que ha representado á su país.

Llegado á Veracruz, se encontró el general en presencia de una situación que nadie había podido prever en Europa. Se había celebrado un armisticio y se habían entablado negociaciones. El papel del general no era ni por eso menos importante, ni menos fácil de definir. Era evidente que después de las largas guerras civiles que han despedazado este país, y cuando en varios puntos del territorio la resistencia armada agredía todavía las fuerzas del poder, la voz de un hombre extraño á las pasiones de los partidos, é investido de la confianza de uno de los gobiernos aliados, tenía derecho de pedir ser oída. Sin querer comprender el Supremo Gobierno de la República todas las ventajas que hubiera podido sacar en esta ocasión de una conducta más prudente y moderada, creyó no tener nada mejor que hacer para consolidar su situación, que renovar los edictos de proscripción que tan tristemente recuerdan los días más aciagos de las revoluciones europeas. Esta deplorable resolución se notificó á los comisarios de las tres altas potencias. Los plenipotenciarios de S. M. el emperador de los franceses se abstuvieron de responder á ella, y el Sr. general Almonte, cuya vida estaba amenazada en Veracruz, siguió á Córdoba á uno de los batallones franceses que se dirigía á los acantonamientos de Tehuacán. El Gobierno Supremo de la República protesta hoy contra ese paso, y ha debido prever la respuesta de los plenipotenciarios del emperador. El pabellón francés ha abrigado ya á muchos proscritos. No hay ejemplo de que una vez concedida su protección, haya sido retirada á los hombres que la habían obtenido.

Los infrascritos han tenido el sentimiento de tener que registrar, desde el día en que se concluyó la convencion de la Soledad, nuevas vejaciones cometidas contra sus nacionales. Hasta bajo sus ojos se han adoptado medidas violentas con la mira de sofocar la expresión de los votos del país, y de la verdadera opinión pública. Se esperaba así lograr alucinar á la Europa, y hacerle aceptar el triunfo de una minoría opresiva, como el único elemento de orden y de reorganización que pudiese todavía encontrar en México.

Los infrascritos están convencidos, de que si perseveraran en la vía á que los ha conducido el deseo de evitar la efusión de sangre, se expondrían á desconocer las in-

tenciones de su gobierno, y á volverse involuntariamente cómplices de esa comprensión moral, bajo la que gime en el día la gran mayoría del pueblo mexicano.

En consecuencia, tienen el honor de comunicar á S. E. el señor ministro de relaciones exteriores, que las tropas francesas, dejando sus hospitales bajo la guarda de la nación mexicana, se replegarán más allá de las posesiones fortificadas del Chiquihuite, para recobrar ahí toda su libertad de acción, tan luego como las últimas tropas españolas hayan evacuado los acantonamientos que ocupan hoy en virtud de la convencion de la Soledad.

Los infrascritos tienen el honor de renovar á S. E. el señor ministro de relaciones exteriores, la seguridad de su alta consideración.

Orizaba, 9 de Abril de 1862.—(Firmado.)—A. de Saligny.—E. Jurien.

A los señores comisarios de S. M. el Emperador de los franceses.

Palacio nacional. México, Abril 11 de 1862.—El infrascrito, ministro de relaciones exteriores y gubernación de la República Mexicana, tiene el honor de contestar á los señores comisarios de S. M. el emperador de Francia, el oficio que le han dirigido, informándole que las tropas francesas se replegarán á Paso Ancho para recobrar su libertad de acción, tan luego como las españolas hayan evacuado sus actuales acantonamientos; fundando este procedimiento en su resolución de proteger al traidor D. Juan N. Almonte.

La violación de los preliminares de la Soledad, consumada por los señores comisarios franceses á la sombra de un pretexto casi pueril, es injustificable examinada á la luz del derecho internacional.

Ni el gobierno constitucional, ni la nación mexicana, han tenido nota oficial ó extraoficial, de la misión que los señores comisarios atribuyen en su nota citada al traidor Almonte, y el primer aviso que de ello se tiene, es la aseveración de los señores comisarios.

Lo que se sabía hace algun tiempo por la voz pública, era que el traidor Almonte, engañando con sus falsos informes á S. M. el emperador de los franceses, trabajaba asiduamente por atraer sobre su patria una invasión armada extranjera que sirviese de apoyo al bando reaccionario vencido en este país, más que por las armas,

por la fuerza irresistible de la voluntad general.

Estas voces se convirtieron en hechos plenamente justificados despues de la llegada del traidor á Veracruz, porque entonces adquirió la autoridad nacional datos fehacientes de que aquel se ocupaba en conspirar contra el órden legal, generalmente reconocido en la República, y en estimular con todo género de intrigas y de promesas, á las bandas de foragidos que merodean en algunos puntos montañosos.

Usando de su derecho de soberano y aplicando leyes vigentes expedidas con anterioridad, el gobierno mexicano declaró traidor y puso fuera de la ley á D. Juan N. Almonte, sin que jamas pudiera ocurrirle que este acto de administracion interior, exclusivamente suya, fuese arrebatado como un motivo de rompimiento por los mismos comisarios que el 19 de Febrero, al firmar los preliminares de la Soledad, se comprometieron solemnemente, ante el mundo civilizado, á respetar la soberanía del gobierno mexicano y á no ingerirse en ningun acto de su administracion interior.

La confesion que los señores representantes de la Francia hicieron en los preliminares reconociendo la legitimidad del gobierno constitucional, y su general aceptación en la República, es abiertamente contradictoria á las especies que ahora vierten en su nota del dia 9, atribuyendo la subsistencia de esta administracion al triunfo de una minoría opresiva. Esa contradiccion notoria, hace dudar de la sinceridad de la primera confesion de los señores comisarios, y revela bien el origen poco digno de la segunda.

El infrascrito tiene el sentimiento de rechazar como inexactas las proposiciones de los señores comisarios, en que aseguran haberse cometido nuevas vejaciones contra sus nacionales, despues de los preliminares de la Soledad. Ningun hecho notable de esa clase han participado las autoridades subalternas, y si ha ocurrido alguno, habrá sido de tan poca importancia, que no se ha creído conveniente denunciarlo á la autoridad suprema.

Los señores comisarios franceses, han tenido libertad y oportunidad para haber reclamado cualquiera falta, y su silencio hace presumir que nada ha habido que preste materia á una reclamacion.

El gobierno mexicano ha estado, y está todavía, dispuesto á agotar los medios conciliatorios para llegar á un acomodamiento pacífico, cuya base sea los preliminares

de la Soledad. Ha cumplido por su parte, y cumplirá en lo sucesivo con las obligaciones que se impuso en aquellos preliminares, porque comprende cuánto lastima una deslealtad al honor de la nacion. No agredirá el primero, porque sigue fielmente el principio de respetar las nacionalidades, mientras no recurren á otros medios que los de las Convenciones. Pero el gobierno constitucional, depositario de la soberanía y guardian de la independencia de la República, repelerá la fuerza con la fuerza, y sostendrá la guerra hasta sucumbir, porque tiene conciencia de la justicia de su causa, y porque cuenta con que en esa contienda lo ayudarán poderosamente el valor y el amor á la patria, característicos en el pueblo mexicano.

El infrascrito presenta á los señores comisarios del emperador de los franceses, las seguridades de su atenta consideracion.—*Manuel Doblado.*

*A los señores comisarios de la Gran Bretaña, la Francia y la España.*

Palacio Nacional.—México, Abril 11 de 1862.—El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion de la República Mexicana, tiene la honra de contestar á los señores comisarios de S. M. la reina de la Gran Bretaña, S. M. el emperador de los franceses y S. M. la reina de España, la nota oficial que con fecha 9 del corriente, le han dirigido desde Orizaba, participándole la ruptura del tratado de Londres de 31 de Octubre de 1861, y haciéndole saber que en lo sucesivo cada una de las potencias antes coligadas obrará separada é independientemente de las otras.

Siente profundamente el gobierno mexicano que un suceso tan inesperado, impida que los señores comisarios cumplan las estipulaciones tan solemnemente pactadas en los preliminares de la Soledad, ya porque esa falta afecta directamente el crédito de las altas partes contratantes, ya porque el gobierno se lisongeaba con la probable esperanza de que las negociaciones que iban á abrirse en Orizaba conciliarían todos los intereses, y producirían el bien inestimable de la paz, objeto capital de los trabajos del gabinete constitucional.

Sin embargo, como México sabe apreciar en todo su valor la conducta noble, leal y circunspecta de los señores comisarios de

la Inglaterra y de la España, y como su deseo es apurar los medios conciliatorios y arreglar definitivamente sus relaciones exteriores con las potencias amigas, está dispuesto á entrar en tratados con los señores representantes de la Gran Bretaña y de la España, no obstante lo ocurrido el dia 9, pues ahora como ántes, tiene la mejor voluntad para satisfacer cumplidamente todas las reclamaciones justas de aquellas naciones, darles garantías eficaces para lo futuro, y reanudar las relaciones de amistad y comercio que con ellas ha llevado, sobre bases firmes, francas y duraderas.

En cuanto á la injustificable conducta de los señores comisarios del emperador de los franceses, el gobierno mexicano se limita á repetir en esta vez lo que ya en otra ocasion ha protestado. México hará justicia á todos y satisfará á todas las peticiones justas, y fundadas en el derecho de gentes; pero defenderá hasta el último extremo su independencia y soberanía, y sin aceptar jamás el papel de agresor que nunca ha tenido, repelerá la fuerza con la fuerza, y defenderá hasta derramar la última gota de sangre mexicana, las dos grandes conquistas que el país ha hecho en el presente siglo: la Independencia, y la Reforma.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer á los señores comisarios las muestras de su alta consideracion.—*Manuel Doblado.*

Son copias. México, Abril 12 de 1862.—*Juan de D. Arias.*

El ciudadano Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*Benito Juarez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Desde el dia en que las tropas francesas rompan las hostilidades, quedan declaradas en estado de sitio todas las poblaciones que aquellos ocuparen; y los mexicanos que quedaren en ellas durante la ocupacion, serán castigados como traidores, y sus bienes confiscados á favor del tesoro público, salvo que haya motivo legalmente comprobado.

Art. 2.º Ningun mexicano, desde la edad de veinte años hasta la de sesenta, podrá excusarse de tomar las armas, sea cual fuere su clase, estado y condicion, so pena de ser tratado como traidor.

Art. 3.º Se autoriza á los Gobernadores de los Estados, para que pidan patentes para el levantamiento de guerrillas, discrecionalmente y segun las circunstancias; pero las guerrillas que se encontraren en lugares distantes diez leguas del punto donde haya enemigos, serán castigadas como cuadrillas de ladrones.

Art. 4.º Se autoriza igualmente á los Gobernadores de los Estados, para que dispongan, siempre que el caso lo exija, de todas las rentas públicas, y para que se proporcionen los recursos que necesiten, de la manera ménos onerosa posible.

Art. 5.º Los franceses pacíficos residentes en el país, quedan bajo la salvaguardia de las leyes y las autoridades mexicanas.

Art. 6.º Sufrirán la última pena, como traidores, todos los que proporcionen víveres, noticias, armas, ó de cualquiera otro modo auxilien al enemigo extranjero.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe. Palacio nacional de México, á doce de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.—*Benito Juarez.*—Al C. Manuel Doblado, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y Reforma. México, Abril 12 de 1862.—*Doblado.*

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*Benito Juarez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en atencion á las graves circunstancias actuales, y en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Dentro de tercero dia se enterará en las respectivas recaudaciones de contribuciones, el tercio de los impuestos ordinarios que debia exhibirse en Mayo próximo.

Art. 2.º Para mayor comodidad de los contribuyentes, pagarán por esta vez en dinero la contribucion federal que debian entregar en papel sellado.

Art. 3.º De los productos del tercio que se manda anticipar por este decreto, no se admitirá compensacion de ningun género, ni se hará pago alguno por privilegiado que sea, suspendiéndose para este caso los decretos ó disposiciones que hayan acordado unas ú otros.

Art. 4.º Los contribuyentes que no hagan sus pagos en el plazo que fija el artículo 1.º, incurrirán por ese solo hecho en el recargo de un 50 p<sup>o</sup>, que por ningun motivo podrá dispensarse.

Art. 5.º Hasta Setiembre próximo comenzará á surtir sus efectos el abono del tanto por ciento que á favor de la direccion de contribuciones acordó la ley de presupuestos.

Por tanto, mando se imprima, publique y observe. Palacio Nacional de México, á 14 de Abril de 1862.—*Benito Juárez*.—Al C. Manuel Doblado, ministro de relaciones y gobernacion, y encargado del despacho de la secretaria de Hacienda y crédito público.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y reforma. México, Abril 14 de 1862.—*Doblado*.

Ministerio de Guerra y Marina.—Circular.—Deseoso el C. Presidente constitucional de que en manera alguna dejen de tener su más puntual cumplimiento las leyes que nos rigen, me manda recordar á vd., por medio de la presente, el art. 22 de la Constitucion de 1857, que prohíbe los azotes, los palos y demas penas infamantes.

El ciudadano Presidente previene, pues, que no se falte en lo más mínimo al citado precepto constitucional; en la inteligencia de que cualquiera infraccion que se note en algunos de los cuerpos del ejército nacional, será de la inmediata responsabilidad del jefe que la autorice ó tolere, y castigado como corresponde.

Libertad y Reforma. México, Abril 11.º de 1862.—*Hinojosa*.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.—Contestando á la comunicacion que se ha servido vd. dirigir á este departamento con fecha 3.º del actual, dando cuenta con la disposicion que ha dictado respecto del C. Manuel Treviño, cónsul mexicano en Brownsville, tengo la satisfaccion de decirle que el ciudadano Presi-

dente ha tenido á bien aprobar el castigo que ha impuesto vd. al referido Treviño, destituyéndole del puesto que ocupaba de cónsul mexicano en Brownsville, por la irregular y criminal conducta que ha observado en el asedio de Matamoros, tomando una parte activa en contra de las fuerzas que la defendian, y facilitando á los rebeldes los medios de cometer los crímenes con que se han distinguido en la atroz guerra que han hecho á la expresada ciudad.

Reciba vd. con este motivo, las seguridades de mi atenta consideracion.

Libertad y Reforma. México, 14 de Marzo de 1862.—*Doblado*.—Ciudadano comandante militar de Tamaulipas.

*El general en jefe del ejército de Oriente, á las fuerzas de su mando:*

Compañeros de armas:

Va á comenzar la lucha: los preliminares de la Soledad han sido rotos por los franceses; se han separado de la coalicion que con los españoles é ingleses formaron en Lóndres, para hacer á México algunos reclamos respecto de nuestra deuda pública; el estallido del cañon hará latir en breve los pechos de los hijos de Anáhuac. Pretenden los franceses intervenir en nuestra política interior, inducidos para ello por mexicanos indignos, por traidores que pronto vais á castigar. La República es independiente: los hijos de esta generacion nacimos libres; así nos conservaremos, ó moriremos en la demanda.

Valor, amigos míos, no os preocupe luchar con una nacion que tiene el renombre de guerrera; los libres no conocen rivales, y ejemplos mil llenan las páginas de la historia de pueblos que han vencido siempre á los que pretendieran dominarlos.

Tengo una fé ciega en nuestro triunfo, en el de los ciudadanos sobre los esclavos; muy pronto se convencerá el usurpador del trono francés, que pasó ya la época de las conquistas; vamos á poner la primera piedra del grandioso edificio que libraré á la Francia del vasallaje á que la han sujetado las bayonetas de un déspota.

Sed como siempre, valientes en el combate y generosos en la victoria, y pronto os conducirá al frente de los invasores vuestro general y amigo.—*Ignacio Zaragoza*.

Cuartel general en Chalchicomula, á 14 de Abril de 1862.

Ejército de Oriente.—General en Jefe.

—Circular.—Los tratados ajustados en la Soledad, el 19 de Febrero próximo pasado con las fuerzas aliadas, han sido rotos por los franceses, y sin ningun miramiento nos provocan á la lucha; pretenden darnos un soberano extranjero, y juzgándonos indignos de la independencia que nuestros héroes conquistaron con su sangre, nos contemplan como á imbéciles, fáciles de dominar por la fuerza de las bayonetas. Se engañan, y olvidan que contra un pueblo libre no vale la opresion, ni se conquista por la fuerza. Contra un pueblo orgulloso de su historia, y que apénas ha un año reconquistó sus libertades, nada vale, nada le intimida; porque ese pueblo, que tiene la conviccion de su dignidad, sabrá repeler tan temeraria agresion y agregará una página á sus gloriosos anales. México acepta la guerra, no la ha provocado; pero la aceptacion honra, se gloria de haber cumplido fielmente su palabra, empeñada en aquellos preliminares. Su fé ha sido burlada, y las desgracias de la guerra pesarán sobre la nacion que injusta y despiadada pretende su esclavitud. Las naciones, el mundo entero nos hará justicia, y si la fortuna nos es adversa, si perecemos con gloria en la demanda, la posteridad recogerá solicita nuestros nombres, é imitará nuestro ejemplo.

La Inglaterra y la España, mas justas y menos exigentes, abandonan nuestro territorio y esquivan la complicidad en un atentado con el que jamás pensarán empañar sus armas; mas imparciales, pronto se desengañaron de nuestra situacion, y no dudaron en tributar á nuestro pabellon el respeto que le es debido: ellos merecen nuestras simpatías, por tan caballerosa conducta.

Nuevos sacrificios tenemos que impender, nuevas fatigas que arrostrar, y nuevas batallas que dar; pero ante la idea sublime de nuestra libertad, nada debe arredrarnos, la muerte misma nos debe ser indiferente, y todo, absolutamente todo, debemos postergarlo, para no tener en estos momentos más pensamiento que nuestra desgraciada patria, ni más ocupacion que su defensa. Valor y union, y nuestro triunfo no será dudoso.

El degenerado hijo del inmortal Morelos, con dos ó tres mas mexicanos espúreos, ni dignos del aire que respiran, acompañan al invasor, é ilusos esperan formar un partido que les ayude en su depravado plan; pero tambien en esto se equivocan: el pueblo, el verdadero pueblo que tantas

veces ha derramado su sangre en defensa de sus sacrosantos derechos, los mira con indignacion y los desprecia altamente, porque sabe lo que tiene que esperar de aquellos especuladores que en su delirio no han rehusado poner á las plantas de Maximiliano la soberanía de México. Extraños á los últimos sucesos, ignoran que el pueblo descendiente de Hidalgo no esquivaba las batallas y sabe sucumbir digno de su origen, antes que consentir impunemente que se le arrebatase esa preciosa libertad que tantos sacrificios le ha costado.

Al que suscribe le ha tocado la honra de conducir primero al ejército nacional á la victoria; y le anima la más firme esperanza de que sus esfuerzos y desvelos serán secundados por todos los mexicanos, de quienes tiene recibidas pruebas de su amor á la patria y de su abnegacion en la desgracia.

Dentro de breves momentos quizá la campaña estará abierta, y el enemigo se convencerá bien pronto de que tiene al frente á los defensores de una República.

Libertad y reforma. Cuartel general en Chalchicomula, á 14 de Abril de 1862.—*I. Zaragoza*.

#### PROCLAMA DE LOS PLENIPOTENCIARIOS FRANCESES.

#### A LA NACION

Mexicanos.—No hemos venido aquí para tomar parte en vuestras disensiones; hemos venido para hacerlas cesar. Lo que queremos es llamar á todos los hombres de bien á que concurren á la consolidacion del orden, á la regeneracion de nuestro bello país: para dar una muestra del espíritu sincero de conciliacion de que venimos animados, nos hemos, en primer lugar, dirigido al gobierno mismo contra el cual teniamos motivos de las más serias quejas, le hemos pedido que acepte nuestra ayuda para fundar en México un estado de cosas que nos evitara en lo futuro la necesidad de estas expediciones lejanas, cuyo más grande inconveniente es el de suspender el comercio, é impedir el curso de relaciones que son tan provechosas á la Europa como á vuestro país. El Gobierno mexicano ha contestado á la moderacion de nuestra conducta, con medidas á las cuales jamás hubiéramos presta-